

ESTE PERIODICO
SUSPUBICA
POR SU IMPRENTA
Calle Maldonado núm 10

EL COMERCIO

SUSCRIPCION ADELANTADA
Por un mes..... \$ 1 00
..... 5 00
1 año..... 10 00

Aparece: Jueves y Domingos.

ÓRGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

Regente—P. TORRES

ALMANAQUE
Hoy jueves 6—Sres. Norberto obispo y Rómulo



BANCO NACIONAL

SUCURSAL DE RIO NEGRO

116—CALLE PROGRESO—116
TELEFONO "LA UNION" NÚM. 31

INDEPENDENCIA

Esta Sucursal realiza operaciones facultada por los Estatutos.
La tasa de interés hasta nuevo aviso será la siguiente

En cuenta corriente á la vista

Abona 3 ojo anual.

EN CAJA DE AHORROS

Abona 5 ojo anual sobre el saldo que permanezca en el Banco mas de 30 días.

EN DEPOSITOS A PREMIO

Abona 6 ojo sobre el saldo pagando retirarse todo ó parte del depósito en cualquier fecha, previo aviso de 10 días.

En depósito á plazo fijo

Abona interés convencional según plazo, recibiendo el depositario un pagare á la orden por el total del Capital e intereses.

Sobre Descuentos, Préstamos

El interés será convencional.

GIROS

Da y toma giros sobre las plazas donde este Banco tiene Sucursales.
Tambien dà libranzas sobre el exterior

PRESTAMOS

A LOS AGRICULTORES

GANADEROS

Desde 50 hasta 1000 \$ mln con una amortización trimestral de 10 ojo.

PRESTAMOS
HIPOTECARIOS

Hasta \$ 1000 mln con un 10 ojo de interés y 20 ojo de amortización anual.

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. hasta 3 p. m.

Independencia, Mayo 30 de 1889

R. Fernández y Bouchard,
GERENTE.

EL COMERCIO

INDEPENDENCIA, JUNIO 6 DE 1889

DE LA EXPOSICION DE PARIS

Como en este gran certamen apenas hay cosa que no esté representada, la esgrima tiene también su pabellón especial. Esta exposición se ha instalado bajo los auspicios del Ministro de la guerra en la sección de las artes militares y ocupa un salón de un decorado elegante y sóbrio.

En ella aparece la historia de la esgrima ante la vista del espectador que puede notar en un momento las diferencias entre las diversas escuelas francesa, alemana, italiana, etc. Se ven en ellas todas las diversas formas del florete anteriores al del tiempo de Luis XIV y algunas reliquias notables como el florete de Juan Luis, retratos de los tiradores más célebres, de Saint George, d'Econ de Beaumont, el de Lafaugé y otros.

En materia de libros hay una verdadera magnificencia, en obras alemanas, españolas, italianas, de Ma-

rezzo, flamencas de Girard Thibaud e ingleses de Angelo.

Con motivo de celebrarse este certamen la Academia organizará una serie de asaltos extraordinarios durante el tiempo de la Exposición.

—Se han hecho las primeras experiencias de proyecciones eléctricas desde lo alto de la torre Eiffel, con un éxito completo. El Génio de la Bastilla ha sido descubierto en medio de la noche y bañado de luz. El efecto era completamente fantástico iluminándose hasta los sitios más recónditos de la ciudad.

—Nuevas construcciones se levantan en el campo de Marte. Una de las últimas es el Museo Patriótico de Juana de Arco en el que se representan los principales acontecimientos de la vida de la heroína mártir.

—La Nueva Bastilla prepara una serie de cuadros históricos que evocan las escenas principales de la época revolucionaria y que se desarrollarán en el sombrío cuadro de la célebre prisión de Estado. Estos cuadros serán esfémides vivas, mostrándose el Juramento del juego de pelota, la noche del 4 de Agosto y otros episodios.

MONUMENTO A GIORDANO BRUNO

Giordano Bruno, el dominico que la iglesia siempre ha pintado como un hereje, un *advocatus diaboli*, un pervertidor de las almas, tendrá en breve un monumento en la Roma libre, capital de un pueblo que tras infinitos revoltes ha llegado á ser una nación poderosa.

La historia de ese pensador no tiene nada de común con los reformadores de la época luterana: es el único, tal vez, á quien no se puede aplicar la frase de que "todas las apostasias concluyen ó empiezan por matrimonios"; el único que no haya necesitado de las armas para proclamar las verdades filosóficas, y que, apóstol de lo verdadero, haya sancionado con su martirio la libertad del pensamiento, sin involucrarla con las formalidades del culto exterior ó mitigarla con las tendencias y fines de pequeña política.

Nació en Noto, al pie del Vesuvio, en 1550. El sayal del fraile, en vez de apagar su ingenio y de moderar su espíritu de observación tan fecundo como su fantasía meridional, dióle una nueva inspiración, más humana que la de San Francisco de Asís, más libre que la de San Agustín, más poderosa que las disquisiciones teológicas de Lutero y Calvino.

Precidió en Italia, enseñó á la juventud de la Soborno en París y fué preceptor de príncipes en Alemania.

Volvió á su tierra, como vuelve el ruiseñor á su nido, aun cuando surja del nido la cabeza de una víbora.

Aprehendido por las autoridades vénetas, gimió en los célebres plomos del palacio ducal hasta que, *Deofrente*, (según la expresión de la curia romana) fué entregado al supremo tribunal de la inquisición en Roma.

Ese tribunal no lo condenó á la muerte, hizo mas. Declaróle hereje y heresiaca y lo entregó á la autoridad civil para que lo castigara sin escatimamiento de sangre. En aquella época de mentira disfrazada se interpretaban las órdenes de una manera especial: lo quemaron vivo para no verter sangre.

En *Campo dei Fiori*, donde se levantó la hoguera, se inaugurará el

monumento el día 9 de Junio próximo: J. Benvio, el filósofo del pueblo, honrará la memoria del pensador, y la Italia nueva concurrirá también á depositar una corona homenaje de un país que debe á la libertad del pensamiento la unidad, la independencia y las instituciones liberales que lo rigen.

TELEGRAMAS

Calda del ministerio brasílico

RIO DE JANEIRO, Junio 1^o—El Consejo de Estado, consultado por el emperador relativamente á la crisis actual, declaró contra la disolución del Parlamento.

El ministerio, presidido por el consejero Joao Alfredo Correa de Oliveira, acaba de presentar su dimisión colectiva.

El emperador consió, al visconde de Cruzeiro (senador por Rio de Janeiro), la misión de formar un nuevo gabinete.

RIO DE JANEIRO, Junio 1^o (tarde)—Circulan aquí varias listas relativas al ministerio en formación. Nada está decidido todavía sobre su composición.

Viaje de M. Carnot

PARIS, Junio 1^o—El señor Carnot, Presidente de la República, salió hoy en viaje, con el objeto de visitar diversas ciudades del norte de Francia.

Las huelgas

BERLIN, Junio 1^o—Según noticias recibidas de Dortmund, Bochum y Essen, la huelga de mineros está completamente terminada en toda la región carbonífera de Westfalia.

Tremblores de tierra

PARIS, Junio 1^o—Sintieronse ligeros temblores de tierra en varios puntos de Francia y España.

También en Inglaterra, hubo oscilaciones que no causaron daños.

GACETILLA

PREVENCION

Para evitar dificultades en el cobro de los avisos y trabajos sueltos, preventivos que no insertaremos ningún aviso en nuestro periódico, ni entrearemos ningún trabajo, si previamente no se abona su importe.

LA ADMINISTRACION.

Para Europa—El martes á la noche se embarcó con destino á Buenos Aires para de allí seguir viaje á Europa, el caballero don Otto Günther, Gerente de Liebig's Extract of Meat Company Limited.—El señor Günther va acompañado de su esposa y estará en esta de regreso en Noviembre próximo.

Don Federico Barnes—El martes á la noche llegó de Montevideo el comandante don Federico Barnes, antiguo vecino de esta,—quien viene á asistir al casamiento de su hija Matilde con el caballero don Guillermo Lawler (hijo) que debe celebrarse el 14 del corriente.

Regreso—Anteayer regresó de Paysandú el señor Pinilla, Inspector de Policias del Departamento, quien se

encontraba allí por asuntos del servicio desde hacía algunos días.

Vapores—Hoy sube el *Rivadavia*. Mañana baje el *Venus*.

El sábado sube el *Silex*.

Los diez mil—La sucursal del Banco Nacional del Departamento tiene ya órdenes de poner á disposición de la Comisión de Obras Públicas la suma de *dos mil pesos*, destinada á compostura y arreglo de calles, plazas y caminos inmediatos á la Villa y cuya suma forma parte de la de *cincuenta mil pesos*, que debe ser entregada á dicha Comisión.

Loba marina—Leemos en un periódico de Bilbao:

A las cinco de la mañana de ayer oyeron los obreros de la fábrica «La Vizcaya» unos gritos extraños que salían de la dársena inmediata á aquel establecimiento. Cual no sería el asombro de unos gabarreros, que fueron los primeros en acudir á aquel lugar, al ver un bicho raro, de sedosa piel y barbas como un gato, que lanzaba chillidos algo semejantes á los de una criatura y que se arrastraba trabajosamente por el suelo.

Al principio creyeron ver algo sobrenatural y tuvieron miedo, pero bien pronto se avalaron al animal y lo mataron á palos.

El extraño bicho resultó ser una hermosa loba marina de un metro y setenta centímetros de largo y que pesa setenta y cuatro kilos y mide un metro de circunferencia.

Es verdaderamente extraordinario que ese ceteo, que habita generalmente las regiones polares, haya llegado hasta nuestras costas.

La loba debió quedarse dormida en la orilla, y cuando desparió se encontró completamente en seco, devolviéndose á esta circunstancia su captura.

Destrozos—La fuerte marejada del domingo hizo destrozos de consideración en los paredones de la explanada de la Aduana y en el del otro lado de Laureles en el camino de la fábrica Liebig.—Un buen pedazo de ese camino también fué arrebatado por las aguas. Se trabaja activamente en la compostura de esto último en la que está empleada una pandilla de peones de la fábrica.

El doctor Martínez—Por desconfidencia de vistos en algunas cuestiones financieras con el propietario de *La Razón*, de Montevideo, ha dejado la redacción de ese colega el doctor don Martín C. Martínez.—La salida del doctor Martínez de su redacción importa una verdadera pérdida para ese agradable colega.

Para Paysandú—El Procurador Fiscal del Departamento, Don Miguel P. Ugarte, partió el domingo á la noche para Paysandú, por asuntos de familia, según se nos dice.—Estará de regreso en esta de un momento á otro.

El Coronel Vazquez—El martes á la noche iba en el *Venus*, para Paysandú, el coronel don Eduardo Vazquez, Jefe Político de aquel Departamento, que había bajado á Montevideo para acompañar al Presidente de la República en su viaje á Buenos Aires.

Merito—Anteayer fué apretado por un gran trozo de tosca, en los desmontes que se están practicando en la calle Maldonado, á la altura de la del Progreso, uno de los peones que trabajan en esa obra.—Sufrió algunas contusiones y heridas aunque no de gravedad.

Don Lisandro A. Silveira—Por asuntos de su profesión se encuentra en esta desde ayer el Procurador y Defensor de Menores del vecino Departamento de Soriano, D. Lisandro A. Silveira.

Donaciones—En los últimos días se han hecho varias donaciones de

obras de importancia a la Biblioteca Pública recientemente fundada por La Liga Patriótica de la Enseñanza.

Sesenta mil cuadros—Se ha abierto en París, próximo a la Ópera, la exposición de cuadros más grande que jamás se haya visto allí, una exposición que triunfa con igualdad todas las escuelas del mundo, las escuelas italianas, flamencas, inglesas, francesas, holandesas, rusa etc.

Un nuevo año, Paul de Saint-Victor previó esta inauguración solemne, pues al hablar del establecimiento fotográfico de Braun, declaró: «Dentro de algunos años esta casa concentrará todas las maravillas de la mano humana.»

Y esta profecía acaba de cumplirse, honrosamente para el arte y para la gloria francesa a cuya iniciativa se debe.

Una novedad original—Sobre cada uno de los restaurantes de la primera plaza, en la torre del Eiffel, se ha colocado un reloj bastante original: este reloj dura, sobre un único cuadrante, la hora de todos los países.

Una sociedad original—Se acaba de fundar en Suecia una sociedad de voluntarios de un género nuevo.

Unos cuantos jóvenes de las mejores clases se han hecho coleccionadores voluntarios de colas de cigarrillos.

Recojen todas las piezas de este género que encuentran en las calles y las envían a un comité que está presidido por la reina de Suecia.

La venta de estos productos permite a la sociedad socorrer 500 niños por año.

Liga Patriótica de la Enseñanza

Se cita por segunda vez a todo los socios para la Asamblea General que tendrá lugar el viernes 7 del corriente a las ocho de la noche, para quejarse de la confusión de un reglamento interno, y de otros asuntos de importancia.

Independencia, Junio 2 de 1889.

G. V. Goyeneche,
Secretario

Liga Patriótica de la Enseñanza

De conformidad con lo establecido en el art. 18 del Reglamento, cláuse a los socios para la elección de Presidente, 1º. Vice, 2º. Vice, Secretario y diez vocales de la Comisión Directiva y Comisión Fiscal con sus correspondientes suplentes. La mesa electoral se conserva constituida desde las siete de la noche del 17 de Junio próximo hasta las once de la misma para recibir los votos que se presenten, bien sean personalmente o por medio de delegados constituidos al efecto.

Independencia, Mayo 29 de 1889.

G. V. Goyeneche,
Secretario

Local social calle 33 num. 67.

Liga Patriótica de la Enseñanza

PREVENCION IMPORTANTE

Se previene a todas las personas que tienen en su poder obras que pertenezcan al Club Río Negro, y que hoy pertenecen en su totalidad a la Junta Directiva Pública. 1º. Al mencionado año 1888 se han hecho las deudas correspondientes a los socios que hoy tienen sus nombres en la prensa local y de la capital, incluyendo presente que se conocen el nombre de las personas que las refieren.

Independencia, Mayo 19 de 1889.

La Comisión.

NOTA—Leer Social y de la Biblioteca 1º de la Junta Directiva en la prensa local y de la capital.

SECCION JUDICIAL

Horario del Juzgado L. Departamental

Horario de oficina

De 8 a 11 y 12 a la mañana.

De tarde de 2 a 5.

Independencia Abril 6 de 1889.

Antonio Acevedo y Díaz.

Actuario.

JUZGADO DE PAZ

1º SECCION.

EDICTO—En Independencia y el dia 5 de Junio de 1889, a las 10 a. m. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirme en matrimonio

ni don ADOLFO RODRIGUEZ, argentino de 40 años de edad, soltero, periodista, vecino de esta Sección, hijo legítimo de D. Mariano Rodríguez y de doña Tomasa Ogar, ambos argentinos, fallecidos. Y doña ADELaida PEREZ, argentina, de 21 años de edad soltera, dedicada a las labores propias de su sexo, vecina de esta Sección, hija natural, de doña Adolfo Alvarez, brasiliense, de 50 años, residente en esta Sección. En fe de lo cual intimé a los que supieren de algún impedimento unirme el matrimonio proyectado a que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo constar en la puerta de este Juzgado y publicarlo en «El Perro Carril» por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Beyrías, Juez de Paz.

JUZGADO DE PAZ

1º SECCION

NOTA—(1)—Independencia y el dia 30 de Mayo de 1889, a las 10 a. m. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirme en matrimonio los señores que hoy presento en la oficina de este Juzgado.—(2)—En la Fe de la Causa.—Por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Beyrías, Juez de Paz.

NOTA—(1)—Independencia y el dia 30 de Mayo de 1889, a las 10 a. m. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirme en matrimonio los señores que hoy presento en la oficina de este Juzgado.—(2)—En la Fe de la Causa.—Por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Beyrías, Juez de Paz.

NOTA—(1)—Independencia y el dia 30 de Mayo de 1889, a las 10 a. m. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirme en matrimonio los señores que hoy presento en la oficina de este Juzgado.—(2)—En la Fe de la Causa.—Por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Beyrías, Juez de Paz.

NOTA—(1)—Independencia y el dia 30 de Mayo de 1889, a las 10 a. m. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirme en matrimonio los señores que hoy presento en la oficina de este Juzgado.—(2)—En la Fe de la Causa.—Por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Beyrías, Juez de Paz.

NOTA—(1)—Independencia y el dia 30 de Mayo de 1889, a las 10 a. m. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirme en matrimonio los señores que hoy presento en la oficina de este Juzgado.—(2)—En la Fe de la Causa.—Por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Beyrías, Juez de Paz.

NOTA—(1)—Independencia y el dia 30 de Mayo de 1889, a las 10 a. m. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirme en matrimonio los señores que hoy presento en la oficina de este Juzgado.—(2)—En la Fe de la Causa.—Por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Beyrías, Juez de Paz.

NOTA—(1)—Independencia y el dia 30 de Mayo de 1889, a las 10 a. m. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirme en matrimonio los señores que hoy presento en la oficina de este Juzgado.—(2)—En la Fe de la Causa.—Por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Beyrías, Juez de Paz.

NOTA—(1)—Independencia y el dia 30 de Mayo de 1889, a las 10 a. m. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirme en matrimonio los señores que hoy presento en la oficina de este Juzgado.—(2)—En la Fe de la Causa.—Por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Beyrías, Juez de Paz.

NOTA—(1)—Independencia y el dia 30 de Mayo de 1889, a las 10 a. m. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirme en matrimonio los señores que hoy presento en la oficina de este Juzgado.—(2)—En la Fe de la Causa.—Por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Beyrías, Juez de Paz.

NOTA—(1)—Independencia y el dia 30 de Mayo de 1889, a las 10 a. m. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirme en matrimonio los señores que hoy presento en la oficina de este Juzgado.—(2)—En la Fe de la Causa.—Por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Beyrías, Juez de Paz.

NOTA—(1)—Independencia y el dia 30 de Mayo de 1889, a las 10 a. m. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirme en matrimonio los señores que hoy presento en la oficina de este Juzgado.—(2)—En la Fe de la Causa.—Por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Beyrías, Juez de Paz.

NOTA—(1)—Independencia y el dia 30 de Mayo de 1889, a las 10 a. m. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirme en matrimonio los señores que hoy presento en la oficina de este Juzgado.—(2)—En la Fe de la Causa.—Por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Beyrías, Juez de Paz.

NOTA—(1)—Independencia y el dia 30 de Mayo de 1889, a las 10 a. m. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirme en matrimonio los señores que hoy presento en la oficina de este Juzgado.—(2)—En la Fe de la Causa.—Por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Beyrías, Juez de Paz.

NOTA—(1)—Independencia y el dia 30 de Mayo de 1889, a las 10 a. m. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirme en matrimonio los señores que hoy presento en la oficina de este Juzgado.—(2)—En la Fe de la Causa.—Por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Beyrías, Juez de Paz.

NOTA—(1)—Independencia y el dia 30 de Mayo de 1889, a las 10 a. m. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirme en matrimonio los señores que hoy presento en la oficina de este Juzgado.—(2)—En la Fe de la Causa.—Por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Beyrías, Juez de Paz.

NOTA—(1)—Independencia y el dia 30 de Mayo de 1889, a las 10 a. m. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirme en matrimonio los señores que hoy presento en la oficina de este Juzgado.—(2)—En la Fe de la Causa.—Por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Beyrías, Juez de Paz.

NOTA—(1)—Independencia y el dia 30 de Mayo de 1889, a las 10 a. m. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirme en matrimonio los señores que hoy presento en la oficina de este Juzgado.—(2)—En la Fe de la Causa.—Por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Beyrías, Juez de Paz.

NOTA—(1)—Independencia y el dia 30 de Mayo de 1889, a las 10 a. m. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirme en matrimonio los señores que hoy presento en la oficina de este Juzgado.—(2)—En la Fe de la Causa.—Por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Beyrías, Juez de Paz.

NOTA—(1)—Independencia y el dia 30 de Mayo de 1889, a las 10 a. m. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirme en matrimonio los señores que hoy presento en la oficina de este Juzgado.—(2)—En la Fe de la Causa.—Por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Beyrías, Juez de Paz.

NOTA—(1)—Independencia y el dia 30 de Mayo de 1889, a las 10 a. m. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirme en matrimonio los señores que hoy presento en la oficina de este Juzgado.—(2)—En la Fe de la Causa.—Por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Beyrías, Juez de Paz.

NOTA—(1)—Independencia y el dia 30 de Mayo de 1889, a las 10 a. m. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirme en matrimonio los señores que hoy presento en la oficina de este Juzgado.—(2)—En la Fe de la Causa.—Por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Beyrías, Juez de Paz.

NOTA—(1)—Independencia y el dia 30 de Mayo de 1889, a las 10 a. m. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirme en matrimonio los señores que hoy presento en la oficina de este Juzgado.—(2)—En la Fe de la Causa.—Por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Beyrías, Juez de Paz.

NOTA—(1)—Independencia y el dia 30 de Mayo de 1889, a las 10 a. m. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirme en matrimonio los señores que hoy presento en la oficina de este Juzgado.—(2)—En la Fe de la Causa.—Por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Beyrías, Juez de Paz.

NOTA—(1)—Independencia y el dia 30 de Mayo de 1889, a las 10 a. m. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirme en matrimonio los señores que hoy presento en la oficina de este Juzgado.—(2)—En la Fe de la Causa.—Por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Beyrías, Juez de Paz.

NOTA—(1)—Independencia y el dia 30 de Mayo de 1889, a las 10 a. m. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirme en matrimonio los señores que hoy presento en la oficina de este Juzgado.—(2)—En la Fe de la Causa.—Por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Beyrías, Juez de Paz.

NOTA—(1)—Independencia y el dia 30 de Mayo de 1889, a las 10 a. m. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirme en matrimonio los señores que hoy presento en la oficina de este Juzgado.—(2)—En la Fe de la Causa.—Por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Beyrías, Juez de Paz.

NOTA—(1)—Independencia y el dia 30 de Mayo de 1889, a las 10 a. m. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirme en matrimonio los señores que hoy presento en la oficina de este Juzgado.—(2)—En la Fe de la Causa.—Por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Beyrías, Juez de Paz.

NOTA—(1)—Independencia y el dia 30 de Mayo de 1889, a las 10 a. m. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirme en matrimonio los señores que hoy presento en la oficina de este Juzgado.—(2)—En la Fe de la Causa.—Por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Beyrías, Juez de Paz.

NOTA—(1)—Independencia y el dia 30 de Mayo de 1889, a las 10 a. m. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirme en matrimonio los señores que hoy presento en la oficina de este Juzgado.—(2)—En la Fe de la Causa.—Por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Beyrías, Juez de Paz.

NOTA—(1)—Independencia y el dia 30 de Mayo de 1889, a las 10 a. m. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirme en matrimonio los señores que hoy presento en la oficina de este Juzgado.—(2)—En la Fe de la Causa.—Por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Beyrías, Juez de Paz.

NOTA—(1)—Independencia y el dia 30 de Mayo de 1889, a las 10 a. m. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirme en matrimonio los señores que hoy presento en la oficina de este Juzgado.—(2)—En la Fe de la Causa.—Por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Beyrías, Juez de Paz.

NOTA—(1)—Independencia y el dia 30 de Mayo de 1889, a las 10 a. m. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirme en matrimonio los señores que hoy presento en la oficina de este Juzgado.—(2)—En la Fe de la Causa.—Por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Beyrías, Juez de Paz.

NOTA—(1)—Independencia y el dia 30 de Mayo de 1889, a las 10 a. m. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirme en matrimonio los señores que hoy presento en la oficina de este Juzgado.—(2)—En la Fe de la Causa.—Por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Beyrías, Juez de Paz.

NOTA—(1)—Independencia y el dia 30 de Mayo de 1889, a las 10 a. m. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirme en matrimonio los señores que hoy presento en la oficina de este Juzgado.—(2)—En la Fe de la Causa.—Por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Beyrías, Juez de Paz.

NOTA—(1)—Independencia y el dia 30 de Mayo de 1889, a las 10 a. m. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirme en matrimonio los señores que hoy presento en la oficina de este Juzgado.—(2)—En la Fe de la Causa.—Por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Beyrías, Juez de Paz.

NOTA—(1)—Independencia y el dia 30 de Mayo de 1889, a las 10 a. m. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirme en matrimonio los señores que hoy presento en la oficina de este Juzgado.—(2)—En la Fe de la Causa.—Por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Beyrías, Juez de Paz.

NOTA—(1)—Independencia y el dia 30 de Mayo de 1889, a las 10 a. m. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirme en matrimonio los señores que hoy presento en la oficina de este Juzgado.—(2)—En la Fe de la Causa.—Por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Beyrías, Juez de Paz.

LA PLATENSE
FLOTILLA COMPANY LIMITED



EXCELENTES
ITINERARIO
VAPOR INGLÉS
VENUS

Capitan—J. VUDASOVICH
Sole los martes y jueves los viernes

VAPOR ARGENTINO

RIVADAVIA

Capitan—C. REVELLO
Sole los jueves y viernes los domingos

VAPOR INGLÉS

SILEX

Capitan—
Sole los sábados y luego los martes

VAPOR INGLÉS

OLIMPO

Capitan—M. MAGRASO
Sole los domingos y luego los miércoles

VAPOR ORIENTAL

DAYMAN

Capitan—J. GAVAZZO
Sole cada Domingo sobre los días de
miércoles y jueves de vapores, después de la llegada
de estos.

Vapores de carga

DELTA Y ELENA

Desbordó vapores para Montevideo y Buenos Aires
en condiciones de máxima seguridad para
los pasajeros.

NOTA—La Agencia cuenta con un completo
servicio de encargos para el cargo y
carga.

OTROS—Desde la fecha en que se contrata
una carga o mercancía sin que previamente se
presente a la Agencia el envío, el envío y su
transporte.

Agencia—17 de Mayo Nro. 114

Teléfono La Casona Nro. 4

LÍNEA DE DILIGENCIA

A
C A M P A R A

EMPRESA INDEPENDIENTE

Ensayada Paseo Bulevar

NUEVO ITINERARIO

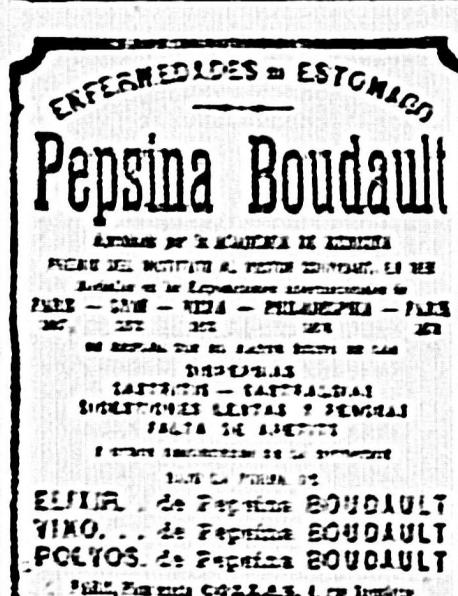
Días: el 1º de Diciembre

SALIDAS

Los días 1, 8, 15, 22, y 29, de cada mes.

LLEGADAS

Los días 6, 13, 20, 27, y 30, de cada mes.



BARBERIA DEL RIO NEGRO

D. JUAN GRECO

110—Calle Florida—110



CARBON DE BELLOC

ESTIMADO POR EL ALQUILER DIFERENTE DE REDONDE DE PARIS

La Academia de medicina de Paris aprobó y recomendó el empleo del Carbon de Bellac para la cura de las gastritis y de todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que causan innumerables trastornos del humor, a veces tan graves como la desesperación de los médicos y de los enfermos.

El Carbon de Bellac se ha empleado siempre con gran inmenso éxito en las enfermedades siguientes:

GASTRALGIA
DISPEPSIAS
PIROSIS
ADURAS
DIGESTIONES DIFÍCILES
ESTRENIMIENTOS
DOLORES DE VIENTRE — SOLICOS
DIARREA
DISENTERIA
CÓLERINA

CARTA DE DEPLAZAR — EL CARBON DE BELLOC es una cosa tan sencilla de los costos de PARIS y de PARIS. El clima es tan seco como siempre desde los primeros días. Una instrucción sencilla acompaña a cada frasco de pulpa y a cada caja de píldoras.

Laposte en Paris.
— casa de L. STEELE, 21, rue Jacob.
Despacho en Montevideo, J. T. Garrahan
Calle Sarandí 217.

Joyeria, Relojeria y Plateria

DE JOSÉ ANASTASI

Completa y variada surtido de alhajas y relojes

Se hace todo clase de trabajos correspondientes a los oficios de Joyería, Relojería y Platería.
Los vienes que se hacen en esta casa a los precios más bajos del mundo son de oro y plata preciosas.
Las venas y correspondencia de relojes se garantizan por un año.

RELOJES EN OFERTA

134—Calle Progreso—134

ROB BOYEAU LAFFECTEUR

Este Superaluminio y Zincofloro, de un peso considerable de una libra y por su dureza es igual a la del acero inoxidable y por su duración de 100 años.

Este Superaluminio y Zincofloro, de un peso considerable de una libra y por su dureza es igual a la del acero inoxidable y por su duración de 100 años.

ROB BOYEAU LAFFECTEUR

EL YODURO DE POTASIO

Este medicamento ya conocido por sucesos estupendos en la cura de la Tifus, la Tifoides, la Tubercolosis, la Tifus y la Tifoides.

El Yoduro de Potasio es un medicamento que se aplica en la cura de la Tifus, la Tifoides, la Tubercolosis, la Tifus y la Tifoides.

El Yoduro de Potasio es un medicamento que se aplica en la cura de la Tifus, la Tifoides, la Tubercolosis, la Tifus y la Tifoides.

El Yoduro de Potasio es un medicamento que se aplica en la cura de la Tifus, la Tifoides, la Tubercolosis, la Tifus y la Tifoides.

El Yoduro de Potasio es un medicamento que se aplica en la cura de la Tifus, la Tifoides, la Tubercolosis, la Tifus y la Tifoides.

El Yoduro de Potasio es un medicamento que se aplica en la cura de la Tifus, la Tifoides, la Tubercolosis, la Tifus y la Tifoides.

El Yoduro de Potasio es un medicamento que se aplica en la cura de la Tifus, la Tifoides, la Tubercolosis, la Tifus y la Tifoides.

El Yoduro de Potasio es un medicamento que se aplica en la cura de la Tifus, la Tifoides, la Tubercolosis, la Tifus y la Tifoides.

El Yoduro de Potasio es un medicamento que se aplica en la cura de la Tifus, la Tifoides, la Tubercolosis, la Tifus y la Tifoides.

El Yoduro de Potasio es un medicamento que se aplica en la cura de la Tifus, la Tifoides, la Tubercolosis, la Tifus y la Tifoides.

El Yoduro de Potasio es un medicamento que se aplica en la cura de la Tifus, la Tifoides, la Tubercolosis, la Tifus y la Tifoides.

El Yoduro de Potasio es un medicamento que se aplica en la cura de la Tifus, la Tifoides, la Tubercolosis, la Tifus y la Tifoides.

El Yoduro de Potasio es un medicamento que se aplica en la cura de la Tifus, la Tifoides, la Tubercolosis, la Tifus y la Tifoides.

El Yoduro de Potasio es un medicamento que se aplica en la cura de la Tifus, la Tifoides, la Tubercolosis, la Tifus y la Tifoides.

El Yoduro de Potasio es un medicamento que se aplica en la cura de la Tifus, la Tifoides, la Tubercolosis, la Tifus y la Tifoides.

El Yoduro de Potasio es un medicamento que se aplica en la cura de la Tifus, la Tifoides, la Tubercolosis, la Tifus y la Tifoides.

El Yoduro de Potasio es un medicamento que se aplica en la cura de la Tifus, la Tifoides, la Tubercolosis, la Tifus y la Tifoides.

El Yoduro de Potasio es un medicamento que se aplica en la cura de la Tifus, la Tifoides, la Tubercolosis, la Tifus y la Tifoides.

El Yoduro de Potasio es un medicamento que se aplica en la cura de la Tifus, la Tifoides, la Tubercolosis, la Tifus y la Tifoides.

El Yoduro de Potasio es un medicamento que se aplica en la cura de la Tifus, la Tifoides, la Tubercolosis, la Tifus y la Tifoides.

El Yoduro de Potasio es un medicamento que se aplica en la cura de la Tifus, la Tifoides, la Tubercolosis, la Tifus y la Tifoides.

El Yoduro de Potasio es un medicamento que se aplica en la cura de la Tifus, la Tifoides, la Tubercolosis, la Tifus y la Tifoides.

El Yoduro de Potasio es un medicamento que se aplica en la cura de la Tifus, la Tifoides, la Tubercolosis, la Tifus y la Tifoides.

El Yoduro de Potasio es un medicamento que se aplica en la cura de la Tifus, la Tifoides, la Tubercolosis, la Tifus y la Tifoides.

El Yoduro de Potasio es un medicamento que se aplica en la cura de la Tifus, la Tifoides, la Tubercolosis, la Tifus y la Tifoides.

El Yoduro de Potasio es un medicamento que se aplica en la cura de la Tifus, la Tifoides, la Tubercolosis, la Tifus y la Tifoides.

El Yoduro de Potasio es un medicamento que se aplica en la cura de la Tifus, la Tifoides, la Tubercolosis, la Tifus y la Tifoides.

El Yoduro de Potasio es un medicamento que se aplica en la cura de la Tifus, la Tifoides, la Tubercolosis, la Tifus y la Tifoides.

El Yoduro de Potasio es un medicamento que se aplica en la cura de la Tifus, la Tifoides, la Tubercolosis, la Tifus y la Tifoides.

El Yoduro de Potasio es un medicamento que se aplica en la cura de la Tifus, la Tifoides, la Tubercolosis, la Tifus y la Tifoides.

El Yoduro de Potasio es un medicamento que se aplica en la cura de la Tifus, la Tifoides, la Tubercolosis, la Tifus y la Tifoides.

El Yoduro de Potasio es un medicamento que se aplica en la cura de la Tifus, la Tifoides, la Tubercolosis, la Tifus y la Tifoides.

El Yoduro de Potasio es un medicamento que se aplica en la cura de la Tifus, la Tifoides, la Tubercolosis, la Tifus y la Tifoides.

El Yoduro de Potasio es un medicamento que se aplica en la cura de la Tifus, la Tifoides, la Tubercolosis, la Tifus y la Tifoides.

El Yoduro de Potasio es un medicamento que se aplica en la cura de la Tifus, la Tifoides, la Tubercolosis, la Tifus y la Tifoides.

El Yoduro de Potasio es un medicamento que se aplica en la cura de la Tifus, la Tifoides, la Tubercolosis, la Tifus y la Tifoides.

El Yoduro de Potasio es un medicamento que se aplica en la cura de la Tifus, la Tifoides, la Tubercolosis, la Tifus y la Tifoides.

El Yoduro de Potasio es un medicamento que se aplica en la cura de la Tifus, la Tifoides, la Tubercolosis, la Tifus y la Tifoides.

El Yoduro de Potasio es un medicamento que se aplica en la cura de la Tifus, la Tifoides, la Tubercolosis, la Tifus y la Tifoides.

El Yoduro de Potasio es un medicamento que se aplica en la cura de la Tifus, la Tifoides, la Tubercolosis, la Tifus y la Tifoides.

El Yoduro de Potasio es un medicamento que se aplica en la cura de la Tifus, la Tifoides, la Tubercolosis, la Tifus y la Tifoides.

MALVINAS



VAPOR DE CARGA

Sin tocar en Bs. Aires, entre

Montevideo

Colonia

Palmira

Fray Bentos

Berlín

Paysandú

Los vapores ligeros y ligeros vapor, estableciendo definitivamente entre los puntos indicados, HABLA TIEMPO VIENAS MENSUALES transportando carga y mercancías, en cuya operación tienen todo el derecho a establecer un buen servicio y servicio y cumplir con las personas que se dirigen a bordo.

Los vapores se relajaron y no se considera necesario por la naturaleza de mercancías y dimensiones de carga, siendo los referidos pasos por causa de vapor.

Para mayores datos dirigir a

Los agentes

Fray Bentos, Junio 4 de 1891.

NICOLAS CANEPA

PROCURADOR Y REMATADOR PATENTADO

Sede central en su casa calle Florida 124

JOSÉ A. CINCUCHEGU

PROCEDE AL Y COMISIONISTA

Sede en su oficina en su casa domicilio calle
Cerro y Tres de Febrero 124—Agencia de Málaga siste-
na Rio

PILDORAS DE BLECKARD

ESTER A. BLOCH DRA. J. B. BLOCH

ESTER A. BLO